

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades
Paseo de la Castellana, número 19
28046, MADRID

Madrid, a 28 de diciembre de 2009

FUSIÓN DE SICAVs

Muy Sres. Míos:

Por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, procedo a comunicarles el siguiente **HECHO RELEVANTE**:

Las Juntas Generales de Accionistas de las compañías "JUVITEC INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A." y "JVCM ACTIVOS, S.I.C.A.V., S.A.", celebradas el pasado día 14 de diciembre de 2009 en primera convocatoria, acordaron por unanimidad **la fusión por absorción** de las citadas sociedades, una vez se obtenga la correspondiente autorización administrativa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la absorción de la primera por la segunda, en las condiciones expuestas en el proyecto común de fusión suscrito de fecha 20 de julio de 2009 por los Consejos de Administración de las dos sociedades intervinientes en el proceso de fusión.

El referido proyecto común de fusión fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de septiembre de 2009, depósito que fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL número 188 del día 1 de octubre de 2009.

En consecuencia, "JUVITEC INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A." se **disolverá sin liquidación** transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asimismo, las Juntas Generales de Accionistas de las dos sociedades acordaron aprobar como balances de fusión los cerrados a fecha 30 de junio de 2009, los cuales fueron formulados por los Consejos de Administración de cada una de las sociedades con fecha 20 de julio de 2009. En este sentido, conviene advertir que la situación patrimonial que reflejan los citados balances únicamente debe ser interpretada como valor de referencia, habida cuenta que la ecuación de canje aplicable y aprobada por las respectivas Juntas Generales de Accionistas se ha obtenido de acuerdo con la normativa específica vigente para la Sociedades de Inversión de Capital Variable.

Por todo ello, la ecuación de canje aprobada por las respectivas Juntas Generales de Accionistas ha sido la siguiente:

- Una acción de JUVITEC INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A. por cada acción de JVCM ACTIVOS, S.I.C.A.V., S.A., más una compensación en efectivo por acción de 0,72730802 euros.

Los accionistas de la sociedad absorbida podrán agrupar sus acciones a los efectos del canje. Los picos de acciones de la sociedad absorbida, que representen una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas. En ningún caso, el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente excede del límite del 10% previsto en el art. 25, apartado 2º, de la Ley 3/2.009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de "JVCM ACTIVOS, S.I.C.A.V., S.A." será la del día en que se produzca la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid.

No se concederán ventajas a los Administradores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión, ni a favor de los expertos independientes que han intervenido en la misma. Asimismo, no se prevén derechos especiales para ningún tipo de acciones.

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en los artículos 83 y siguientes de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2.004, de 5 de marzo) así como en los artículos 42 y siguientes de su Reglamento (Real Decreto 1.777/2.004, de 30 de julio).

La operación de fusión está condicionada a la obtención de la preceptiva autorización administrativa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente,



Fdo: Carmen de la Fuente Núñez
Vicesecretaria del Consejo de Administración
JVCM ACTIVOS, SICAV, S.A.